



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Número de oficio: SC/DGOIC/IEEA/0027/2025

Asunto: Notificación del Informe de Resultados de la Revisión de Cuentas por Cobrar/Deudores Diversos. San Francisco de Campeche, Cam., a 19 de febrero de 2025

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong

Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche

Presente

At'n. C.P. José Antonio Chablé Polanco

Jefe del Departamento de Administración del IEEA

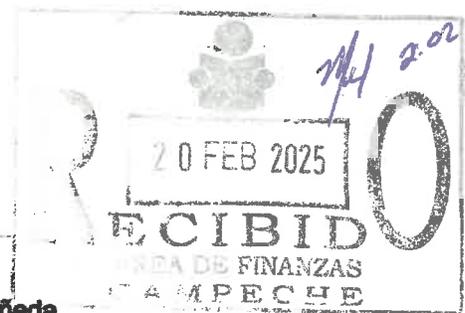
Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121, fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2025; 6 y 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22, Apartado A, fracción XV y 41 fracciones I, XII, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche; 1, 12, 69, 72 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 1, 4 fracción V y 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2025, se emite el **Informe de Resultados de la revisión de Cuentas por Cobrar/Deudores Diversos al 31 de enero de 2025** del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.A.E. Alain Andrez Camara Castañeda

Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del IEEA



C.c.p. C.P. Carlos Alejandro Martínez Cáceres.-Director General de Órganos Internos de Control

Angelia Herrera





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN CUENTAS
POR COBRAR/DEUDORES DIVERSOS

OFICIO DE REVISIÓN:

DEPENDENCIA:

SC/DGOIC/IEEA/0021/2025

INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS
ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

FECHA: 19/02/2025.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025.

PERIODO REVISADO: AL 31 DE
ENERO DE 2025.

I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano Interno del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en los artículos 121, fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 15, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 71 fracción IX, 72 segundo párrafo y 101 Cuáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025; 6 y 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 12, 69, 72 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 1, 4 fracción V y 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; emite el Informe de Resultados de la Revisión de Cuentas por Cobrar/Deudores Diversos efectuada al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche al 31 de enero de 2025, notificado mediante oficio de revisión número SC/DGOIC/IEEA/0021/2025 de fecha 10 de febrero de 2025 y requerimiento de información SC/DGOIC/IEEA/0022/2025 con la misma fecha.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La realización de la revisión tiene como objeto determinar si el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como parte de la Administración Pública Paraestatal, en lo que respecta al correcto manejo de las Cuentas por Cobrar/Deudores Diversos.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA DE LA CONTRALORIA INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN CUENTAS POR COBRAR/DEUDORES DIVERSOS

OFICIO DE REVISIÓN: DEPENDENCIA:

SC/DGOIC/IEEA/0021/2025 INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

FECHA: 19/02/2025. EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025.

PERIODO REVISADO: AL 31 DE ENERO DE 2025.

De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Administración del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, mediante oficio OF/IEEA/DAD/047/2025 recepcionado con fecha 12 de febrero de 2025; informa que las Áreas de ese departamento no tienen contabilizado el gasto a la presente fecha, ya que se encuentran en espera a que el Departamento de Planeación asigne Presupuesto a las Unidades Administrativas en el SAACG.NET.

Table with 4 columns: Concepto, Universo, Muestra revisada, Alcance %. Row 1: Cuentas por Cobrar/Deudores Diversos, \$0.00, \$0.00, 0%

Fuentes: Oficio OF/IEEA/DAD/047/2025 de fecha 12 de febrero de 2024.

III. RESULTADOS.

Mediante oficio OF/IEEA/DAD/047/2025 recepcionado con fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por el C.P. José Antonio Chablé Polanco, Jefe del Departamento de Administración del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche; informa lo siguiente:

"En alcance al oficio SC/CGOIC/IEEA/0022/2025, de fecha 10 de febrero del presente año en la cual solicita requerimiento de información de Cuentas Por cobrar, Deudores Diversos y Anticipos del 31 de enero de 2025, al respecto me permito comentar que las Áreas de este Departamento no tienen contabilizado el gasto a la presente fecha, ya que nos encontramos en espera a que el Departamento de Planeación asigne el presupuesto a las Unidades Administrativas en el SAACG.NET. Anexo oficio en el que se solicitó la información a dicha área." (Sic...)

En esa tesitura, se determina dar por concluida la presente revisión, en virtud de que, como se indica en el oficio arriba mencionado, el Instituto Estatal de la Educación para los



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN CUENTAS
POR COBRAR/DEUDORES DIVERSOS

OFICIO DE REVISIÓN:
DEPENDENCIA:

SC/DGOIC/IEEA/Q021/2025
INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS
ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

FECHA: 10/O2/2025.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025.

PERIODO REVISADO: AL 31 DE
ENERO DE 2025.

Adultos del Estado de Campeche no tiene cuentas por cobrar, por lo que no se tuvo información o documentación para revisar.

IV. CONCLUSIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción IX, 72 y 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas; artículo 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 27 y 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2024; 6 y 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 1, 12, 69, 72 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; y 34 fracciones III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión de Cuentas por Cobrar/Deudores Diversos, practicada al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche. El cual se encuentra integrado por 2 fojas útiles en su anverso y reverso.

Atentamente

L.A.E. Alain Andrez Camara Castañeda
Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Instituto
Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.